COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción 03 de mayo de 2022.

RESOLUCIÓN Nª 47/2022

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRONICO PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022, PARA LA **"ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES DEL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU"** SEGÚN EL PRESUPUESTO Y PLAN FINANCIERO APROBADO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022.

VISTO: La Nota N° 391, de fecha 29 de abril de 2022, elevada por el Centro Financiero N° 2, donde solicita la autorización para iniciar el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022, PARA LA "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES DEL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU" – ID N° 414414.**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones *"... Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación... deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"*.

Que, el Dictamen N° 49 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, de fecha 28 de abril de 2022, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 Comando del Ejército a realizar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022, PARA LA "ADQUISICION DE ESPADINES PARA CADETES DEL LICEO MILITAR ACOSTA ÑU" – ID N° 414414,** y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZÁLEZ
Comandante del Ejército